

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros, de uso general, por carretera entre Argallón y Pozoblanco con hijuela de Doña Rama a Villanueva del Rey (E.-64/JA). (PP. 275/89).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha de 20 de febrero de 1989 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa LISETUR, S.A. la concesión del citado servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Argallón y Pozoblanco con hijuela de Doña Rama a Villanueva del Rey (E.-64/JA), con arreglo a la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares.

Itinerario.

Entre Argallón y Pozoblanco de 74,3 Kms. de longitud, discurre desde Argallón a Cañada del Gamo por la C-421 y Camino del IARA, desde Cañada del Gamo a Posadilla por el CV-110 pasando por Ojuelos Bajos, Ojuelos Altos, Alcornocal y Los Pánchez, desde Posadilla a Doña Rama por el CV-109, desde Doña Rama a Bélmez

por el CV-108, desde Bélmez a Pozoblanco por la CO-440, Camino del IARA y CO-421.

Entre Doña Rama a Villanueva del Rey pasando por Entredicho de 10,8 Kms. de longitud, discurre por camino del IARA.

Se efectuarán con paradas obligatorias en Argallón, Cañada del Gamo, Ojuelos Bajos, Ojuelos Altos, El Alcornocal, Los Pánchez, Posadilla, Doña Rama, Cruce El Entredicho, Villanueva del Rey, Bélmez y Pozoblanco.

Prohibiciones de tráfico.

De y entre Cañada del Gamo y Bélmez, puntos intermedios y viceversa, en respeto de la concesión V-260 Bélmez-Fuenteobejuna.

De Bélmez a Pozoblanco y viceversa en respeto de la concesión V-3178, Fuente del Arca-Villanueva de Córdoba.

Expediciones, calendario y horario.

1. expedición completa de lunes a viernes laborables entre Argallón y Pozoblanco, realizándose el servicio del tramo entre Doña Rama y Villanueva del Rey como continuación del tramo entre Argallón y Doña Rama.

Tarifas.

Partícipe-Empresa de 4,20 ptas. v/Kms.

Sevilla, 20 de febrero de 1989.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECISEIS DE MADRID

EDICTO. (PP. 378/89).

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el núm. 1176 de 1987, promovida por Caja Postal de Ahorros, representada por el Proc. Sr. Ortiz de Solórzano, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecario, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los reglos. 7º a 15º del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de mayo 12,00 h. próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 1.398.000 ptas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de junio 12,00 h. siguiente, y su tipo será el 75% del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de julio 12,00 h. siguiente, sin sujeción a tipo.

Todos ellos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las 1ª y 2ª, no se admitirán pasturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la subasta, y para la 3ª del de la 2ª.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

«Finca Urbana número treinta y uno. Local Comercial del edificio de Valdelagrana, denominado Centro Comercial del conjunto «Vigalpe 500», inmediato al Paseo Marítimo, en planta alta de cincuenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados de superficie útil y sesenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados de superficie construida, que linda entrando: frente, terraza de paso, local número treinta.

Este local tiene una terraza en su porte delantera de ciento cuarenta y siete metros señalizados en el suelo.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, tomo 1006, libro 471, folio 46, finca registral número 20.982, inscripción 1ª.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 29 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en la provincia de Granada (PD. 367/89).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros de

la provincia de Granada, que a continuación se detallan quedarán francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca—concurso de los comprendidos en la provincia de Granada, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en hectáreas h., o cuadrículas c. y términos municipales:

30.070 «Los Tajos», arcillas, 5c, Alfácor y Nivar.

30.075 «Ambar», Calizas marmóreas, 28c, Castril.

30.088 «Santa Catalina», sección c), 405 c, Alhendín, Cijuela.

Cúllar Vega, Chauchina, Chimeneas, Escúzar, Las Gabias, Láchar, Malá, Santa Fe, Vegas del Genil y Ventas de Huelma.

30.106 «Alvaro», recursos geotérmicos, 450 c, Atarfe, Albolote, Chauchina, Pinos Puente, Fuente Vaqueros, Maracena, Caporacena, Peligros, Santa Fe y Granada.

30.111 «Luis», sección c), 295 c, Baza y Caniles.

30.115 «La Malahá», recursos geotérmicos, 927 c, Malá, Escúzar, Alhendín, Otura, Dílar, Padul, Las Gabias, Chimeneas, Churriana de la Vega, Ventas de Huelma, Láchar, Cijuela, Santa Fe, Granada, Belicena y Purchil.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE, de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre), Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre) y declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de Fomento de Granada, C/ Dr. Guirao Gea s/n, «Edificio Fleming», Código Postal 18.071, en las horas de registro, de nueve o catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil, a la expiración del plazo anteriormente citado, de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de marzo de 1989.— El Director General, Salvador Durbán Oliva.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de abril de 1989, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de obras (A-9/A-7-009-04/PC) (A-9/20-85-185-GR/PC) (A-9/20-85-095-HU/PC). (PD. 370/89).

Se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las siguientes obras:

Expediente: A-9/A-7-009-04/PC.

Título: Restauración de la Iglesia de San Felipe de los Escullos en Nijar (Almería).

Presupuesto de contrata: 39.510.187 Ptas.

Clasificación requerida: K-7-D.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/20-85-185-GR/PC.

Título: Restauración de la Iglesia de la Encarnación de Loja en

Granada.

Presupuesto de contrata: 25.925.463 Ptas.

Clasificación requerida: K-7-D.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/20-85-095-HU/PC.

Título: Restauración del Antiguo Ayuntamiento de Aracena en

Huelva.

Presupuesto de contrata: 31.852.617 Ptas.

Clasificación requerida: K-7-D.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en las Delegaciones Provinciales respectivas y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 12 de mayo de 1989 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la Cuesta del Rosario, n.º 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 22 de mayo de 1989 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de abril de 1989.— El Consejero de Cultura, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 10 de abril de 1989, por la que se anuncia la apertura de plazo para la presentación de ofertas para la adjudicación directa de las obras (A-9/A-7-006-04/PC) (A-9/A-7-029-23/PC). (PD. 371/89).

Se anuncia la apertura de plazo de presentación de ofertas para licitar a la adjudicación directa de las siguientes obras:

Expediente: A-9/A-7-006-04/PC.

Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de Vicar en Almería.

Presupuesto de contrata: 24.060.336 Ptas.

Clasificación requerida: K-7-D.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/A-7-029-23/PC.

Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de Lopera en Jaén.

Presupuesto de contrata: 18.816.000 Ptas.

Clasificación requerida: C-4-D.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en las respectivas Delegaciones Provinciales y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 12 de mayo de 1989 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la Cuesta del Rosario, n.º 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de abril de 1989.— El Consejero de Cultura, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

MALZIR-SUR

ANUNCIO (PP. 364/89).

Hasta las diez horas del día 30 del mes de abril, se admiten ofertas para el suministro de Pan Elaborado para las plazas de:

Alcalá de Guadaíra, Lora del Río, Ecija, Lucena del Puerto, Rota, Jédula, La Barco de la Florida, Jerez de la Frontera, Almoraima, San Roque, Bolonia, Córdoba, Jaén, Ronda y Málaga.

Los interesados deberán dirigirse a Centro Financiero del Malzir-Sur, Acuartelamiento Queipo de Llano, Avenida de Jerez s/n, 41012-Sevilla para tomar nota de las condiciones y características recogidas en los Pliegos de Bases.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

El Jefe de la Sección.— Fdo. Miguel Marín Ortega.